



CTCP-10-00980-2018

Bogotá D. C.,

Señor(a)

TINA RESTREPO

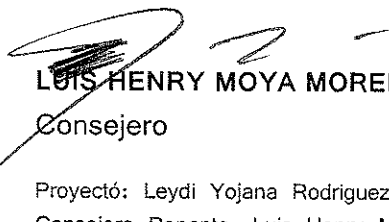
tina.restrepo@ribonimsa.com

Asunto: **Consulta 1-2018-017518**

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta	03 de Agosto de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-671 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de su consulta a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN** Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esas entidades, respectivamente.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero

Proyectó: Leydi Yojana Rodríguez Bernal

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitan Leon / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.minciit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00979-2018

Bogotá D. C.,

Doctor

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

Abogado Delegado Coordinación de Relatoría

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Bogotá - Colombia

Asunto: **Consulta 1-2018-017518**

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta	03 de Agosto de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-671 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida de la peticionaria **TINA RESTREPO**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero

Anexo: 1 Folio

Proyectó: Leydi Yojana Rodríguez Bernal

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitan Leon / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2018



2-2018-016669

Doctor

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

ABOGADO

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CARRERA 7 NO 6 - 54 PISO 8

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Traslado por falta de competencia

DIAN No. Radicado 000E2018029002
Fecha 2018-08-10 04:00 52 PM
Emitente MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO RELATORIA
Folios 3 Anexos 0



COR000E2018029002

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida de la peticionaria **TINA RESTREPO**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

Cordialmente:

Firmado Digitalmente por

LUIS HENRY MOTA MORENO
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Consejo Técnico de la Contaduría
Fecha: 08/08/2018 04:55:30



LUIS HENRY MOTA MORENO_COM

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo 2018-671.pdf

Elaboró: LEYDI YOJANA RODRIGUEZ BERNAL

MIL 800110297-6

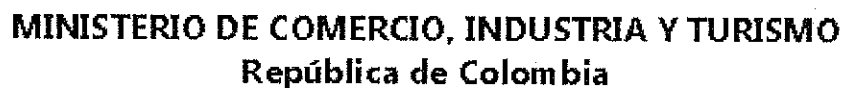
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Contacto: 01 (571) 6097676

www.mincit.gov.co

EL GOBIERNO DE COLOMBIA





0.2 0.4 0.6 0.8 1.0